San Juan, 20 de Febrero de 2017.

# **DECRETO N.º 0092-P**

VISTO:

El expediente 107 de esta Cámara de Diputados, por el que el Poder Ejecutivo remite Mensaje Nº 0005 y Ley de Necesidad y Urgencia N.º 1559-A, “Ley de Ministerios”;

El expediente 276, iniciado por varios señores diputados, en el que solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria*, y* la reunión de la Comisión Permanente, llevada a cabo en el día de la fecha, donde se acordó dar tratamiento a los asuntos obrantes en expedientes: 4029-2016, 4041-2016, 4128-2016, 107, 235, 268, 269, 270; y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los Artículos 153, 157 y 189, Inciso 8) de la Constitución Provincial y el Artículo 23, Inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Que es necesario dictar el Decreto de Convocatoria;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1º.-** Convócase a los señores diputados a celebrar la *TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA*, para el día jueves 23 de febrero de 2017, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicaciones Oficiales**

4029

1. Mensaje N.º 0113 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio marco de cooperación celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el gobierno de la Provincia de San Juan, en el marco del Plan Nacional de Economía Social Creer y Crear.

SOBRE TABLAS

4041

2. Mensaje N.º 0117 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia y la Municipalidad de San Martín, cuyo objeto radica en la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en los Barrios San Jorge y Pie de Palo, departamento San Martín.

SOBRE TABLAS

4128

3. Mensaje N.º 0119 y Proyecto del Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba convenio marco y su anexo I celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y el gobierno de la Provincia de San Juan, que tiene por objeto establecer las condiciones por las que los organismos intervinientes toman a su cargo el financiamiento y ejecución de varias obras en la Provincia de San Juan.

SOBRE TABLAS

235

4. Mensaje N.º 0010 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba la adenda de fecha 02/02/2017 celebrada entre el gobierno de la Provincia de San Juan y la Dirección Nacional de Vialidad, modificatoria del convenio marco y su anexo I de fecha 07/12/02016 .

SOBRE TABLAS

107

5. Mensaje N.º 0005 Ley de Necesidad y Urgencia Nº 1559-A, por el que sustituye de forma integral el articulado de la Ley N.º 1398-A “Ley de Ministerios”.

SOBRE TABLAS

268

6. Mensaje N.º 0011 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que autoriza al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas afecte en carácter regulatorio la suma de Pesos Cuarenta Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 15/100 en el marco de lo establecido en la ley provincial Nº 789-P *"Fondo de Contención Tarifaria- E.P.R.E”.*

SOBRE TABLAS

269

7. Mensaje N.º 0012 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba en todas sus partes la adenda al convenio marco para asistencia financiera entre la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A.

SOBRE TABLAS

270

8. Mensaje Nº 0013 y proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba acuerdo marco de cooperación entre el Ministerio de Modernización de la Nación y la Provincia de San Juan, que tiene por objeto desarrollar vínculos de cooperación en las materias ejes del Plan de Modernización del Estado.

SOBRE TABLAS

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**FIRMAN: Marcelo Jorge Lima- Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados**

**Mario Alberto Herrero- Secretario Legislativo**